



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

09 SEP 2021

ANGOL,

001512

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **SOCIEDAD COMERCIAL JUNIOR LIMITADA**, RUT. N° 76.701.257-8, con domicilio particular en calle Bulnes n° 823 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente de Alcoholes, Giro Minimercados.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 122 de fecha 16 de agosto de 2.021; Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, Certificado de Enrolamiento n° 292 del 25 de agosto de 2.021; Informe n° 77 de Carabineros de Chile-Angol, de fecha 17 de agosto del 2.021; Nota de la Junta de Vecinos n° 13 "Mauricio Heyermann" de fecha 16 de agosto de 2021.

c) El Memorando n° 104 de fecha 08 de septiembre de 2.021, del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de la Sesión Ordinaria n° 07 de fecha 07 de septiembre de 2.021, que acordó el otorgamiento de la Patente de Alcoholes.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución N° 07 del año 2019 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Concédase a la **SOCIEDAD COMERCIAL JUNIOR LTDA.**, Patente de Alcoholes, Giro **MINIMERCADOS**, en el local ubicado en calle Bulnes n° 823 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

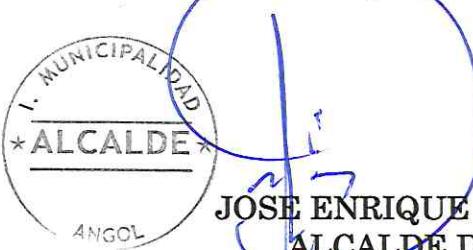
ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARISOL HERNANDEZ ASTETE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
JENN/MHA/mfr.

Distribución:

- Sociedad Comercial Junior Ltda.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL